

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO CORPORATIVO CELEBRADA EL DIA 26 DE JUNIO DE 2014

En Santa Cruz de Mudela, siendo las veinte horas y cinco minutos del día veintiséis de junio de 2014, se reúnen en el salón de Plenos de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Sres. Concejales: **D. José Luis Fuentes Gavilán, D^a Yolanda Vacas Corredor, D. Álvaro Gracia Fernández, D^a Vanesa Rojo Castellanos, D^a Yolanda Garrido León, D^a M^a Esther Chico Rodero, D. Manuel Sáez Laguna, D. Manuel A. Laguna Parrilla, D^a Concepción García Ibáñez y D. Francisco Poveda Delgado**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, **D. Mariano Chicharro Muela**.

Asiste de igual manera la Sra. Secretaria de la Corporación **Dña. Asunción Serra Tomás** y se inicia la sesión existiendo quórum suficiente para ello.

Primero.- ACUERDO DE APROBACIÓN SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES (PO. 29.05.14)

Sometida a votación el acta de la sesión ordinaria de pleno del 29 de mayo de 2014, el Concejal de Deportes, Sr. Gracia puntualiza que en la página 14 de la misma, en la respuesta a la pregunta nº 7, que él contestó, se ha omitido en el acta la palabra "no", apareciendo: *"...R.- Contesta el Concejal de deportes, Sr. Gracia, diciendo que ha habido unificación de asociaciones deportivas...."*, debiendo aparecer: *R.- "...Contesta el Concejal de deportes, Sr. Gracia, diciendo que **no** ha habido unificación de asociaciones deportivas..."*

Es aceptada la enmienda por unanimidad, y el resto del acta aprobado igualmente por unanimidad, procediendo así su inclusión en el Libro de Actas.

Segundo.- URGENCIAS

No se presentaron urgencias.

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

Primero.- Dar cuenta de escritos, decretos y asuntos municipales:

Por parte de la Sra. Secretaria se procede a dar cuenta a los asistentes, de los decretos emitidos desde la última sesión ordinaria de pleno con el siguiente detalle:

Decretos de contenido General, del nº 135/14 al 162/14

Decretos de contenido Económicos, del 95/14 al 115/14

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO CORPORATIVO CELEBRADA EL DIA 26 DE JUNIO DE 2014

Segundo.- RUEGOS

No se presentaron ruegos.

Tercero.- PREGUNTAS:

Llegado el Turno de Preguntas, se procede a dar lectura y contestación a las preguntas presentadas por la PVISCM, el 25 de junio de 2.014, con nº de registro de entrada 2182 cuyo enunciado literal es el siguiente:

1.- ¿Cuántas empresas han presentado oferta para la subasta de parcelas del Polígono industrial? Por cierto, va pasando el tiempo y nuestro polígono continúa sin aparecer en el mapa industrial de Castilla-La Mancha. ¿Qué gestiones ha hecho este mes para corregir esta situación?

R.- Responde el Alcalde que en firme no hay ninguna. Interesados varios.

En lo que respecta a la inclusión en el mapa industrial del polígono Campo de Aviación, le repito de nuevo, dice el Sr. Alcalde, que son problemas informáticos de la Junta. "Ayer estuve en la Consejería de Fomento y lo volví a decir".

El Sr. Laguna, portavoz de la PVISCM dice que ya debería aparecer en el mapa porque hace mucho tiempo y el Alcalde le contesta que es debido al formato de los distintos programas, pero que por otro lado, la página web había que ampliarla por la cantidad de polígonos y que como no entiende de informática no puede darle más datos.

2.- Explique el motivo del corte de suministro eléctrico en varios puntos municipales en la localidad.

R.- Responde el Alcalde que fue en algunas dependencias municipales por error de Fenosa, las facturas no van al día en el pago por problemas financieros, pero Fenosa se equivocó y creyó que no estaban pagadas cuando sí lo estaban.

El portavoz de la PVISCM apunta que, generalmente, avisan y el Alcalde le dice que no lo hicieron

3.- En la Junta de Gobierno del 15 de mayo del 2014 le dicen a E.C.M. propietaria de la vivienda de la Calle Ramiro, nº 27 que arregle la fachada por tener desprendimientos. ¿Por qué no le hacen el mismo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO CORPORATIVO CELEBRADA EL DIA 26 DE JUNIO DE 2014

requerimiento a las casas de la misma calle con numeración 15 y 26, así como a otras más de la población?

R.- Contesta el Alcalde que seguro que lleva razón pero que esta responde a la queja de un vecino que le provoca humedades. El Sr. Laguna incide en que esa fachada, comparada con las de los números 15 y 26, está "de lujo".

El Alcalde le dice que probablemente lleve razón, que son casas abandonadas, solares en mal estado y que les irá requiriendo su arreglo conforme se les vaya pasando informe o denuncia.

4.- La empresa Construcciones Jaramillo pide un aplazamiento de la finalización de obra del Tanatorio. Explique al pleno el porqué de este aplazamiento.

R.- Contesta el Sr. Chicharro explicando que el retraso se debió principalmente a que se descubrió un cable subterráneo en el solar del Ayuntamiento del que no se tenía constancia. Tras arduas averiguaciones se conoció que era de la Dirección General de Tráfico para señalización de la Autovía, pero aquí no había constancia de ello y ante el temor de que se produjera alguna rotura, se empezó a requerir información a varias administraciones: Fomento, Demarcación de Ctras. del Estado, Guardia Civil, etc.. hasta que descubrimos que era de la DGT, pero entre unos trámites y otros se pasaron al menos 20 días, a esto se le sumó inclemencias meteorológicas. El Ayuntamiento les ha pedido que indiquen cuánto es el aplazamiento que solicitan

5.- Explique al pleno el motivo del procedimiento ordinario 460/13 de Hermanos Barahona obras y servicios contra este Ayuntamiento.

R.- Contesta el Sr. Chicharro que la empresa de Hermanos Barahona se presentaron a la licitación del Ciclo integral del agua con un Pliego de clausulas Administrativas ambiguo y confuso, y cede la palabra a la Sra Secretaria para que explique mejor la situación.

"En la CLÁUSULA DÉCIMA. Acreditación de la Aptitud para Contratar, apartado 3.2 sobre solvencia técnica y profesional de los empresarios en el que se dice que la misma se apreciará teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que se acreditará por uno o varios de los medios siguientes relacionando para ello hasta 12 apartados (del a) hasta el l)), se establece una contradicción con el último párrafo del apartado a) de los medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional, a decir literalmente:

"a)..... **Sólo serán admitidos en la licitación aquellos licitadores que estén prestando o hayan prestado servicios de abastecimiento de agua y alcantarillado o depuración, en al menos dos municipio con un número de habitantes igual o superior a 5.000 habitantes, individualmente o en Unión Temporal de Empresas, debiendo**

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO CORPORATIVO CELEBRADA EL DIA 26 DE JUNIO DE 2014

acompañar certificados de las Administraciones Públicas en que se estén prestando dichos servicios”.

La empresa Barahona no pudo acreditar los servicios en al menos dos municipios de 5.000 habitantes por lo que presentó un escrito de alegaciones justificando su solvencia técnica y profesional con la acreditación del cumplimiento de todos los demás apartados e incluso la clasificación requerida en el pliego.

La Mesa de Contratación con respaldo del Informe de Secretaria, adoptó el criterio menos restrictivo y consideró que la empresa Barahona cumplía los requisitos y la admitió en el procedimiento, incluyéndose en la apertura de los sobres B, que siendo la empresa que más puntos obtuvo, y antes de la propuesta la empresa Aquona presento escrito de queja ante la Mesa, alegando que Barahona no cumplía los requisitos del Pliego, por lo que había que dejar fura su oferta, y proponer a Aquona como segunda de mas puntos obtenidos.

El Pleno Corporativo decidió solicitar Informe al Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha que resolvió diciendo que a la empresa Barahona no se le podía admitir por no cumplir los requisitos establecidos en el Pliego.

Ante esta situación el Pleno decidió acordar el Desistimiento del procedimiento y empezar de nuevo, acuerdo que fue recurrido por Barahona ante el tribunal Administrativo central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda, que resolvió desestimando totalmente la pretensión de Barahona, dando la razón al Ayuntamiento.

Posteriormente Barahona acude el TSJ de Albacete y presenta recurso contra la resolución del TACRC, lo que se comunica al Ayuntamiento por si quiere personarse, declinando éste la personación.

Recibido por el TSJ el expediente administrativo enviado por el TACRC, se lo envía a Barahona para que formule la demanda, y así lo hace, solo que si bien en el encabezado de la misma recurre la resolución del TACRC, el su petitum recurre el acuerdo de pleno de desistimiento.

El TSJ envía al Ayuntamiento copia de la Demanda en la que aparece como demandado, y concede un plazo de 20 días para o bien personarse con representante legal, o bien oponerse a las pretensiones de Barahona, de forma fundamentada, y en este último es en el que estamos.

6.- En el pleno anterior, el Concejal de Deportes dijo que ha habido unificación de asociaciones deportivas. Díganos cuáles son esas asociaciones que se han unificado.

R.- Contesta el Concejal de Deportes Sr. Gracia, que ya se ha aclarado con la enmienda del acta de la sesión anterior para realizar una aclaración.

7.- Sabiendo que hay amplia demanda para practicar Fútbol-sala, responda a las siguientes preguntas: ¿Por qué no se ofertaron escuelas de Fútbol Sala a la vez que las de Fútbol? ¿Por qué se ha iniciado la Liga de Fútbol-Sala en marzo, provocando que sólo dure tres meses?

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO CORPORATIVO CELEBRADA EL DIA 26 DE JUNIO DE 2014

R.- Contesta el Concejal de Deportes Sr. Gracia que dice que ofertar las dos escuelas deportivas es complicado, ya que no hay más de 20 niños por categoría. Prosigue diciendo que en fútbol sala juegan 5. Se creó la escuela de fútbol sala con 12 niños y quedaron fuera otros 12, por eso no tenemos niños suficientes, a mí me interesa más que jueguen cuántos más niños, mejor, por eso se crea la de fútbol en la que todos pueden participar más niños.

El concejal de la PVISCM Sr. Poveda, dice que entonces está proponiendo algo discriminatorio para las de fútbol-sala, éstos no tienen problemas, el problema lo tienen los de fútbol. Que jueguen a fútbol-sala.

El Sr. Gracia dice que entonces al que no le guste el fútbol sala, lo discriminamos.

El Sr. Laguna Parrilla interviene para decir que prevalece el fútbol 11 ante el fútbol sala y el Sr. Alcalde añade que no hay niños suficientes y el concejal de deportes establece una prioridad con un criterio.

El Sr. Gracia dice que Federado sólo hay un grupo de mayores, se pretende fomentar la cantera con el fútbol 11, para que luego pasen al equipo federado

Reitera el Concejal de deporte que no hay demanda para fútbol sala y el Sr. Poveda añade que se están dejando por el camino a los niños a los que le gusta el fútbol sala.

El Sr. Gracia dice que ya intentó formalizar el fútbol-sala y que no ha tenido respuesta alguna.

El Sr. Gracia prosigue diciendo: las escuelas finalizaron en marzo, y se va a hacer un Maratón en junio de fútbol sala de chicos y chicas y se va a hacer una liga de invierno pero sólo local.

Interviene el Sr. Sáez Laguna para preguntar al Concejal de Deportes que cuántos jugadores del equipo de fútbol de mayores hay y que cuántos son del pueblo, siendo contestado que son 23 o 24 jugadores y del pueblo solo son 6 pero que es normal porque no hay cantera y por eso se pretende conseguir que sean todos del pueblo.

8.- Sr. Alcalde, en reiteradas ocasiones hemos comprobado que usted aparca su vehículo, durante horas en la zona reservada a la Policía Local en la calle Cervantes. Suponemos que no ha sido denunciado. Por lo tanto ¿Puede cualquier vecino estacionar en ese espacio sin ser sancionado?

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO CORPORATIVO CELEBRADA EL DIA 26 DE JUNIO DE 2014

¿Dispone usted de autorización para ocupar ese espacio? Preséntela al Pleno

R.- El Alcalde contesta que cualquier vecino no puede aparcar ahí, la Policía Local sí y yo como Jefe de la Policía local sí puedo aparcar.

El Sr. Laguna le dice: "usted aparca con su coche particular, tiene usted mucha cara."

Prosigue el Alcalde diciendo que es el jefe de la Policía local y que solo aparca ahí cuando no hay aparcamiento en otro sitio, generalmente lo hago sólo, si vengo de viaje y es tarde, solo de forma transitoria. Lo consulté con la Policía local y me dijeron que sí podía aparcar al ser Jefe de la Policía, además si yo tuviera mucha cara, haría que me pusieran una placa y no quiero tener prerrogativas.

El Sr. Laguna añade que sabe que aparca horas y horas, que si es verdad que puede aparcar debería poner una placa donde ponga "reservado autoridades".

El Sr. Alcalde repite que es el Jefe de la Policía local y puede hacerlo, no quiero prerrogativas por ser Alcalde y podría tenerlas y no aparco mal en ningún sitio. La Policía ya tiene orden de que si ven mal aparcado el coche me multen, no como ustedes que guardaron muchas multas en un cajón y muchas son de "afines" a su grupo político. Las tenía la Policía sin tramitar porque ustedes no las tramitaron, probablemente por intereses de la gente de su partido. Si se excita tanto, es porque es cierto lo que estoy diciendo.

El Sr. Laguna apunta que su grupo no tiene conocimiento de esas multas y pregunta que si en la oficina no tenían conocimiento de su existencia.

El Sr. Chicharro dice que en un año y días de Alcalde que lleva, habrá aparcado en ese sitio unas 5 ó 6 veces, no más.

9.- ¿Ante la previsión de lluvias y tormentas en la localidad para el día de San Juan por qué no se habían limpiado las alcantarillas?

R.- Contesta el Sr. Alcalde que están limpias y que se hace periódicamente. Ese día protección civil no mandó ninguna emergencia. Con 25 m³ de agua que cayeron, las alcantarillas no tienen sección suficiente para ello, por eso se quitaron las rejillas. Pero en ningún caso se inundó el Parque como les pasó a ustedes

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO CORPORATIVO
CELEBRADA EL DIA 26 DE JUNIO DE 2014**

10.- Informe al pleno sobre la visita de una restauradora de la Junta de Comunidades a las pinturas del Camarín y de la Ermita de las Virtudes el 28 de marzo.

R.- Responde el Sr. Chicharro que ha venido ya dos veces.

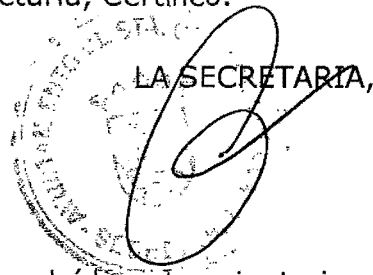
(En este momento se produce una llamada de atención a D. Carlos Amorrinch Utasá que se encuentra entre el público asistente...) por hacer comentarios en voz alta.

La restauradora ha visto las pinturas, hizo un informe donde reconocen que están en pésimo estado pero no por desidia nuestra. Lo que pasa es que ustedes quieren sacar provecho de todo. Nosotros hemos cerrado las visitas al Camarín y la Presidenta Cospedal se ha comprometido públicamente a que el 1% de Obra Pública destinado a cultura, se destine a la ermita, se quitarán humedades, se consolidarán las paredes y el tercer paso sería restaurar las pinturas.

Interviene el Sr. Laguna para preguntar que si esas actuaciones se prevén para el año que viene y el Alcalde le aclara que de todas las obras públicas anuales, Fomento tiene que destinar un 1% a fines culturales, se hace poca obra pública pero ésta es una cantidad importante. Ahora se ha ampliada también a restauración de plazas de toros históricas Tiene que salir la convocatoria en 2.014 porque aún no se han convocado.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión, levantándose la presente Acta, de la que yo, como Secretaria, Certifico.

LA SECRETARIA,



DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutarario por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,
Conforme y cumplase,
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Mariano Chicharro Muela

